

## Anuncio de subcontratación para la impartición de actividades formativas en la modalidad de aula virtual dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva PR-2019-270 (Convocatoria 2019)

OBJETO DEL CONTRATO : Impartición de las siguientes actividades formativas en la modalidad de aula virtual, dirigidas a las personas vinculadas con las organizaciones sindicales :






DENOMINACIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA	Tipo	Nº Grupos	Horas (Grupo)	Horas Totales	Nº Participantes	Precio Máximo
HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	TALLER	3	8	24	51	4.590,00 €
PROTECCION DE DATOS EN EL AMBITO SINDICAL	TALLER	1	5	5	17	956,25 €
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA NEGOCIADORES DE CONVENIOS	TALLER	1	5	5	20	1.125,00 €
CALIDAD DE LA RRLL EMPRESA (INSPECCION DE TRABAJO)	TALLER	1	5	5	20	1.125,00 €
DERECHO SINDICAL	SEMINARIO	2	8	16	34	4.080,00 €
LEGISLACIÓN LABORAL BASICA	SEMINARIO	2	8	16	34	4.080,00 €
MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS	SEMINARIO	1	8	8	17	2.040,00 €
PARTICIPACIÓN EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	SEMINARIO	1	6	6	20	1.800,00 €
TECNICAS DE MANEJO DE REDES	TALLER	1	6	6	17	1.147,50 €
EL REGISTRO DE LA JORNADA	TALLER	1	5	5	15	843,75 €
COMO NEGOCIAR UN ERE O UN ERTE	TALLER	1	5	5	20	1.125,00 €
TALLER PARA NEGOCIADORES Y NEGOCIADORAS	TALLER	3	6	18	60	4.050,00 €
EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO	TALLER	1	8	8	17	1.530,00 €
PROGRAMA DE ACCION DE UGT.RESOLUCIONES CONGRESUALES	SEMINARIO	1	8	8	30	3.600,00 €
DERECHOS DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA	SEMINARIO	1	8	8	20	2.400,00 €
EL PROCESO ELECTORAL EN LA EMPRESA	SEMINARIO	3	8	24	45	5.400,00 €
RLT-PARTICIPACION JOVENES EN LA N.C.	TALLER	1	5	5	15	843,75 €
		<b>25</b>	<b>112</b>	<b>172</b>	<b>452</b>	<b>40.736,25 €</b>

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO : Urgente y abierto

PRESUPUESTO MÁXIMO : 40.736,25 € (IVA incluido)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS : Siete días naturales desde la fecha de publicación del anuncio.

RELACIÓN DE GASTOS QUE SE CUBRIRAN:

-  Retribuciones de los formadores, tutor-formador, ponentes, expertos y dinamizadores.
-  Materiales.
-  Equipos didácticos y/o plataformas tecnológicas.
-  Evaluación de la calidad de la formación.
-  Publicidad.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA: Las ofertas deben venir fechadas y firmadas por quien tenga encomendado dicha tarea, incluyendo el nombre completo, cargo y DNI del firmante. Se recepcionarán a través del envío a la dirección: [formacion@murcia.ugt.org](mailto:formacion@murcia.ugt.org)

NORMATIVA REGULADORA:

- Orden TMS-379-2019, de 28 marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- Resolución de 25 de Noviembre de 2019 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2019.
- Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Resolución de 22 de septiembre de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Resolución de 18 de enero de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Resolución de 30 de abril de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se completan las medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral una vez finalizado el estado de alarma.
- Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 30 de abril de 2021 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se completan las medidas extraordinarias como consecuencia del impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral una vez finalizado el estado de alarma.